

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.1 del 20 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

EL CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN Orlando - ESTADOS UNIDOS, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *"No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta"*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *"La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación."*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral; dispone que *"... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador"*

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: *"El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva."*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *"El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."*

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *"Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí"*.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.1 del 20 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *"solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales."*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *"Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el consulado general de Orlando - ESTADOS UNIDOS, para las **ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA** a efectuarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2026

ZONA 59 - Orlando	PUESTO: 83 - MIERCOLES ORLANDO - CONSULADO	DIRECCIÓN: 5850 Tg Lee Boulevard, Citadel Building, Suite 260
MESA: 1		
52,847,229	PATRICIA ROSANIA MEDRANO	PRESIDENTE
1,087,547,052	VICTOR ANDRES CANO MARTINEZ	VICEPRESIDENTE
1,082,911,115	LADYS MAYERLY OSORIO BEDOYA	VOCAL
51,852,968	LIGIA YOLANDA GUATAVITA OSORIO	VOCAL
MESA: 2		
2,000,004,995	JOSE GREGORIO KATSOULIAS MORENO	PRESIDENTE
29,687,376	SANDRA MILENA NUPAN MADROÑERO	VICEPRESIDENTE
1,083,030,161	DANNA CAROLINE OSORIO BEDOYA	VOCAL
94,528,117	JUAN PABLO SANTA LUNA	VOCAL
MESA: 3		

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.1 del 20 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

79,937,193	LEON DENIZART PARRA OLIVARES	PRESIDENTE
43,866,732	MONICA MARIA RIOS ISAZA	VICEPRESIDENTE
35,477,629	EUCARIS MARIN CAICEDO	VOCAL
98,545,927	JUAN CARLOS TORO MONTOYA	VOCAL

MESA: 4

39,301,850	LUZ DIONY AGUDELO RAMIREZ	PRESIDENTE
43,826,128	MARIA CECILIA YEPES RUIZ	VICEPRESIDENTE
43,607,465	MARCIA ANDREA RAMIREZ MONSALVE	VOCAL
52,260,755	SANDRA JOVANNA HERNANDEZ FRANCO	VOCAL

DÍA JUEVES 05 DE MARZO DE 2026

ZONA 59 - Orlando

PUESTO: 84 - JUEVES ORLANDO -
CONSULADO

DIRECCIÓN: 5850 Tg Lee Boulevard,
Citadel Building, Suite 260

MESA: 0

66,837,618	MARISOL COBO GARCIA	REMANENTE
------------	---------------------	-----------

MESA: 1

10,755,257	OCTAVIO VASQUEZ PRIETO	PRESIDENTE
52,847,229	PATRICIA ROSANIA MEDRANO	VICEPRESIDENTE
51,852,968	LIGIA YOLANDA GUATAVITA OSORIO	VOCAL
79,529,703	LEONARDO GARZON BERNAL	VOCAL

MESA: 2

29,687,376	SANDRA MILENA NUPAN MADROÑERO	PRESIDENTE
52,380,819	ANGELA MARIA RAMIREZ TELLEZ	VICEPRESIDENTE
43,662,789	MARIA LEONILDE JARAMILLO VELASQUEZ	VOCAL
79,781,881	JESUS FERNANDO CARDENAS ARIAS	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.1 del 20 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

MESA: 3

52,414,278	MARIA MELINA GARCIA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
52,516,545	GINA VANNESA RODRIGUEZ AMAYA	VICEPRESIDENTE
1,082,911,115	LADYS MAYERLY OSORIO BEDOYA	VOCAL
43,826,128	MARIA CECILIA YEPES RUIZ	VOCAL

MESA: 4

67,001,918	MARTHA PIEDAD DELGADO RAYO	PRESIDENTE
42,090,259	ADRIANA PATIÑO CORREA	VICEPRESIDENTE
18,001,976	SNEIDER ANTONIO BENITEZ CERVERA	VOCAL
39,301,850	LUZ DIONY AGUDELO RAMIREZ	VOCAL

DÍA VIERNES 06 DE MARZO DE 2026

ZONA 59 - Orlando

PUESTO: 85 - VIERNES ORLANDO -
CONSULADO

DIRECCIÓN: 5850 Tg Lee Boulevard,
Citadel Building, Suite 260

MESA: 0

52,021,175	SANDRA ISABEL BARRERA RENGIFO	REMANENTE
------------	-------------------------------	-----------

MESA: 1

85,460,121	JAVIER DE JESUS BORJA BARCENAS	PRESIDENTE
51,852,968	LIGIA YOLANDA GUATAVITA OSORIO	VICEPRESIDENTE
1,082,911,115	LADYS MAYERLY OSORIO BEDOYA	VOCAL
39,301,850	LUZ DIONY AGUDELO RAMIREZ	VOCAL

MESA: 2

29,687,376	SANDRA MILENA NUPAN MADROÑERO	PRESIDENTE
31,970,195	MARIA VICTORIA AVILA ORTIZ	VICEPRESIDENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.1 del 20 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

16,278,646	FREDY PARDO LOCARNO	VOCAL
94,518,988	CARLOS ALBERTO RUIZ CAICEDO	VOCAL

MESA: 3

18,001,976	SNEIDER ANTONIO BENITEZ CERVERA	PRESIDENTE
43,826,128	MARIA CECILIA YEPES RUIZ	VICEPRESIDENTE
1,108,456,286	NATALIA ANDREA SILVA OLAYA	VOCAL
52,516,545	GINA VANNESA RODRIGUEZ AMAYA	VOCAL

MESA: 4

2,000,004,995	JOSE GREGORIO KATSOULIAS MORENO	PRESIDENTE
45,763,104	SUGEIS MILAGROS ROMERO BALDOVINO	VICEPRESIDENTE
35,477,629	EUCARIS MARIN CAICEDO	VOCAL
52,260,755	SANDRA JOVANNA HERNANDEZ FRANCO	VOCAL

DÍA SÁBADO 07 DE MARZO DE 2026

ZONA 59 - Orlando

PUESTO: 86 - SABADO ORLANDO -
CONSULADO

DIRECCIÓN: 5850 Tg Lee Boulevard,
Citadel Building, Suite 260

MESA: 0

1,108,456,286	NATALIA ANDREA SILVA OLAYA	REMANENTE
18,001,976	SNEIDER ANTONIO BENITEZ CERVERA	REMANENTE
31,178,635	MARIA ANDREA PALACIOS ALZATE	REMANENTE
43,826,128	MARIA CECILIA YEPES RUIZ	REMANENTE
52,516,545	GINA VANNESA RODRIGUEZ AMAYA	REMANENTE
66,908,839	CLAUDIA VIVIANA MEDINA MUÑOZ	REMANENTE

MESA: 1

31,323,210	SOLANYI RAMIREZ ESCOBAR	PRESIDENTE
------------	-------------------------	------------

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.1 del 20 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

29,687,376	SANDRA MILENA NUPAN MADROÑERO	VICEPRESIDENTE
39,301,850	LUZ DIONY AGUDELO RAMIREZ	VOCAL
52,847,229	PATRICIA ROSANIA MEDRANO	VOCAL

MESA: 2

1,007,045,635	HERNANDO GRATEROL ROA	PRESIDENTE
52,991,027	JULY ANDREA RIVAS ALVAREZ	VICEPRESIDENTE
63,501,086	SILVIA JOHANA BELTRAN MARTINEZ	VOCAL
71,724,469	ROBINSON ALVAREZ ALZATE	VOCAL

MESA: 3

1,053,829,487	LUISA MARIA LOPEZ BOTERO	PRESIDENTE
52,046,632	ALEJANDRA IGNACIA AVELLA PEÑA	VICEPRESIDENTE
52,849,425	LINDA GREYS GARCIA SANCHEZ	VOCAL
76,328,607	JAVIER OROZCO MONTENEGRO	VOCAL

MESA: 4

26,422,048	LILIANA PATRICIA VANEGAS MORA	PRESIDENTE
52,518,486	SANDY LILIANA CIFUENTES PEÑA	VICEPRESIDENTE
31,435,860	ELIANA RIASCOS MUÑOZ	VOCAL
43,725,339	DUNIAR DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA	VOCAL

DÍA DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026

ZONA 59 - Orlando	PUESTO: 04 - Orlando - Jacksonville	DIRECCIÓN: Orlando - Jacksonville
--------------------------	--	--

MESA: 0

1,107,841,994	NASHLY DAYANNA BENAVIDEZ VALENCIA	REMANENTE
37,014,928	FATIMA DEL PILAR RODRIGUEZ ZULLEYMAN	REMANENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.1 del 20 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

43,254,757	LUISA FERNANDA GOMEZ MADRIGAL	REMANENTE
79,050,300	HECTOR VEGA TORRES	REMANENTE
80,239,859	ENOC ARDILA RAMIREZ	REMANENTE
80,420,732	JAVIER LORENZO PASCUA CUBIDES	REMANENTE

MESA: 1

52,127,571	FLOR DAY ARIAS PRIETO	PRESIDENTE
38,600,434	SANDRA LORENA BLACKBURN MORALES	VICEPRESIDENTE
37,840,828	MARIA NATALIA RIOS MORALES	VOCAL
52,198,127	CAROLINA MARIA MAYA BORNACELLY	VOCAL

MESA: 2

65,737,808	ADRIANA LUCIA CORREA RANGEL	PRESIDENTE
1,018,416,313	SANDRA VIVIANA JAIMES VILLAMIZAR	VICEPRESIDENTE
31,479,696	NORELA VALENCIA BARBOSA	VOCAL
52,479,718	GINA PAOLA R. JAROSZESKI	VOCAL

MESA: 3

72,187,025	JAVIER ALBERTO QUINTANA ORTEGA	PRESIDENTE
23,424,312	ANA LUCIA FONSECA	VICEPRESIDENTE
1,125,790,926	MELISSA TAMAYO GALLO	VOCAL
29,125,283	TATIANA MARCELA ESPINOSA MARTINEZ	VOCAL

TOTAL DE JURADOS: 90

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.1 del 20 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral, del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026, y se posesionarán como jurados mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política; los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986, Código Electoral; el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011; el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994; y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo, con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN Orlando - ESTADOS UNIDOS, con no menos de diez (10) días calendario de antelación a la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID MONCALEANO PRADO
CÓNSUL GENERAL